

midad, la escisión parcial de «Cárnicas Franvi, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Vamate, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Cartagena, 2 de agosto de 2007.—Administrador único de Cárnicas Franvi, Sociedad Limitada, Jerónimo Roca Ros.—Administradora única de Vamate, Sociedad Limitada, María del Carmen Crespo López.—53.972. 1.ª 20-8-2007

### DISTRIBUIDORA CASTELLANA DE COSMÉTICA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre de 2007, a las once treinta horas de la mañana en la Calle Miguel Ángel, n.º 22, 7.º Exterior de Madrid, en primera convocatoria o el día 28 de septiembre a las once treinta, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de los ejercicios 2005-2006, y aplicación del resultado.

Segundo.—Ratificación de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores, así como de las aplicaciones de los resultados obtenidos.

Tercero.—Nombramiento Administrador de la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los accionistas que lo deseen, los documentos que serán sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo ser solicitados de forma gratuita en el domicilio social.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Administrador Único, D. Francisco Lloret Parellada.—53.513.

### EDITORIAL NUEVA ALCARRIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 2 de agosto de 2007, ha acordado:

1.º Tras la aportación para la compensación de pérdidas en la cantidad de 257.376 euros y la aplicación de las reservas legales existentes que ascienden a la cantidad de 14.373,90 euros, reducir el capital social en cero euros, mediante la amortización de todas las acciones. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros), mediante la emisión de 60.102 acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordados, el capital social queda fijado en sesenta

mil ciento dos euros (60.102 euros), y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Guadalajara, 14 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Villaverde Martínez.—54.034.

### EL MOLINO ARRIBA, S. A.

#### Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 10 de agosto de 2007, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución con liquidación de la compañía al amparo del Real Decreto Legislativo 4/2004, cesando el órgano de administración y nombrando liquidadores solidarios, aprobándose el siguiente balance final cerrado el 10 de agosto de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	1.431.624,32
Deudores .....	1.731,29
Tesorería .....	243.040,36
Pérdidas .....	17.469,13
Total activo .....	1.693.865,10
Pasivo:	
Capital Social .....	129.217,60
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	- 153.608,34
Acreedores no comerciales (socios).....	1.718.041,87
Hacienda Pública acreedora .....	213,97
Total pasivo .....	1.693.865,10

Colmenar Viejo (Madrid), 10 de agosto de 2007.—El Liquidador Solidario, José Vázquez Fernández.—54.217.

### ELABORADOS Y MONTAJES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.2, 164, 165 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Elaborados y Montajes, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 29 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, previo informe del Órgano de Administración, la operación de reducción de capital mediante amortización de acciones propias, así como el aumento de capital simultáneo mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a reservas voluntarias.

La mercantil «Elaborados y Montajes, Sociedad Anónima», amortiza 3.100 acciones nominativas y ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que ostenta en régimen de autocartera, reduciéndose por tanto el capital social en la suma de 18.631,3751 euros.

De forma simultánea al precedente acuerdo, se acuerda el aumento de capital en la suma de 21.665,1651 euros mediante la emisión de 3.105 nuevas acciones de 7,00 euros de valor nominal con cargo a reservas voluntarias y con cargo a la cantidad sobrante de la redistribución del capital social en acciones de 6,00 euros de valor nominal. Sirve de base a estas operaciones el balance auditado y aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tras las operaciones de reducción y aumento de capital simultáneos, el Capital Social, artículo 5.º de los Estatutos, quedará integrado por 63.135,00 euros representado por 6.900 acciones ordinarias y nominativas de la serie A de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.900 ambos inclusive, y 3.105 acciones ordinarias y nominativas de la serie B, de 7,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 3.105 ambos inclusive.

La reducción y aumento de capital simultáneos se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente al régimen de autocartera, procediendo a la amortización de las acciones propias y la consiguiente reducción de capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente a la reduc-

ción de capital por debajo de la cifra mínima legal y aumento de capital simultáneo.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Narón (A Coruña), 31 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José García Suárez.—54.066.

### ELIS MANOMATIC, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

#### CWS ESPAÑA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los Accionistas Únicos de las Sociedades Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, decidieron en fecha 13 de agosto de 2007, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 22 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 28 de febrero de 2007, mediante la absorción de Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad absorbente, Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal, detenta el 100% de las acciones de la Sociedad absorbida, Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Esteve de Sesrovires y Paret del Vallès, 13 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo, Laurent Bonnaure de Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal y el Presidente del Consejo, Laurent Bonnaure de Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal.—54.036.

1.ª 20-8-2007

### EPIL SPECIALIST MASTER, S. L.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria de socios

El Liquidador único de la sociedad, con fecha 2 de agosto, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios de la sociedad que se celebrará en Bilbao, calle Telesforo Aranzadi, 4, 1.º derecha, el día 27 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, para el supuesto de que esta no pudiera celebrarse por no obtenerse el quórum necesario, a las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en ambos casos con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2006, hasta el día 29 de